

CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General se constituyó, en primera convocatoria, con la asistencia treinta y uno de los cuarenta y siete consejeros y consejeras generales que la componen.

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Ontinyent, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- RESPECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ACTIUS IMMOBILIARIS CAIXA ONTINYENT, S.A.U. Y FUTUR I EXPANSIÓ 2010, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS) POR CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (ENTIDAD ABSORBENTE).

Por unanimidad de los treinta y un miembros presentes:

- 1º) Aprobar íntegramente y sin reserva de ninguna clase como Balance de Fusión de la Sociedad Absorbente el balance cerrado a 31 de diciembre de 2021, Balance que es el correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, Cuentas Anuales que fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Absorbente de fecha 29 de junio de 2022.
- 2º) Aprobar íntegramente, a los efectos de lo establecido en los arts. 30.3 y 49.1.4º LME, el proyecto común de fusión (el "Proyecto de Fusión") suscrito con fecha 30 de junio de 2022, por todos los miembros de los Órganos de Administración de la Entidad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas y que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 8 de julio de 2022 e insertado en la página web de la Entidad Absorbente (www.caixaontinyent.es) en fecha 4 de julio de 2022.
- 3º) Ajustándose estrictamente al Proyecto de Fusión, la fusión por absorción de ACTIUS IMMOBILIARIS CAIXA ONTINYENT, S.A.U. y FUTUR I EXPANSIÓ 2010, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT (la "Entidad Absorbente" o "Caixa Ontinyent"), lo cual, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 23 LME, implica: (i) la extinción de las Sociedades Absorbidas, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Entidad Absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.
- 4º) Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Asamblea, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por las personas que el propio Consejo de Administración designe.
- 5º) Facultar a determinados cargos, representantes y apoderados, para que ejecuten los acuerdos.

2.- RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD.

Por unanimidad de los treinta y un miembros presentes:

- 1º) Quedar enterada de la evolución de la Entidad y en particular de la situación de las principales partidas del Balance de Situación y Cuenta de Resultados al 30 de junio de 2022.
- 2º) Quedar enterada del acuerdo del Consejo de Administración sobre elaboración de un Plan Estratégico de la Entidad a medio plazo, así como del estado actual en dicho proceso.